

**BASES DE LA CONVOCATORIA ERASMUS+  
PROYECTO 2024-1-ES01-KA131-HED-000236253**

**1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Este centro educativo convocará durante el curso 2024-2025 las siguientes plazas para alumnado

**\* Ejemplo: 10 becas de movilidad de 63 días de duración en marzo-junio 2025**

**2. DESTINATARIOS**

Pueden presentar su candidatura los/as siguientes alumnos/as:

- Alumnado de 2º de CFGS Hostelería y Turismo (convalidables como horas FCT)
- Alumnado de 2º de CFGS Mediación comunicativa (convalidables como horas FCT)

Asimismo, los/as candidatos/as deben reunir los siguientes requisitos antes de la fecha límite de presentación de candidaturas:

- ✓ Tener como mínimo 18 años de edad.
- ✓ Estar matriculado en el curso 2024-2025 en alguna de las especialidades de 2º de Grado Superior que se imparten en el centro de envío.
- ✓ Ser ciudadanos españoles residentes en España, ciudadanos de Países miembros de la Unión Europea que residan legalmente en España o ciudadanos de Países no miembros de la Unión Europea que residan legalmente en España;
- ✓ Tener en regla los documentos que permiten la expatriación (DNI o pasaporte y permiso de residencia para ciudadanos no comunitarios);

No obstante los flujos de movilidad previstos en la convocatoria, el centro se reserva la capacidad de publicar convocatorias extraordinarias a lo largo del curso, siempre que el número de plazas disponibles y las condiciones logísticas lo permitan.

**3. FLUJOS, PLAZAS Y DESTINOS**

**FLUJO 1**

<b>FLUJO 1: MOVILIDAD ERASMUS+ 63 DÍAS DE DURACIÓN</b>
<b>Fecha de la movilidad: del 24.03.25 al 28.05.25 (aprox.)</b>
<b>Fechas importantes:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>● Inicio de recepción de solicitudes: a partir de la publicación de esta convocatoria</li><li>● Cierre de solicitudes: <b>el 20 de noviembre de 2024</b></li><li>● Publicación de seleccionados y reservas: a principios de diciembre 2024</li></ul>

**Documentos necesarios para presentar la solicitud:**

- Entregar la solicitud al coordinador/a Erasmus+. <https://forms.gle/mgRTRHGqeYnQbxjWA>
- Carta de motivación.
- Entregar el CV en formato Europass y en inglés al coordinador/a Erasmus+.
- Entregar copia del DNI/Pasaporte en vigor al coordinador/a Erasmus+.

Todos estos documentos deben ser entregados antes de la fecha del fin de la convocatoria.

**Plazas y destinos:**

FLUJO 1	DESTINO	PLAZAS	Nº PROYECTO
	Praga	10	

El centro de envío se reserva el derecho de cambiar los destinos, plazas y/o fechas de acuerdo con sus propias necesidades, incluso tras la publicación de la presente convocatoria.

El país de destino de cada participante será elegido por el comité Erasmus del centro (de entre los destinos propuestos) según la especialidad de estudios, el CV y las competencias destacadas en el formulario de solicitud. **En ningún caso el participante podrá elegir de manera autónoma su país de destino, pudiendo tan solo expresar una preferencia que será tenida en cuenta dentro de lo posible.**

Las empresas de acogida serán escogidas por el centro de envío en colaboración con los socios europeos basándose en las informaciones contenidas en el formulario de solicitud enviado, en el CV y en el nivel de conocimiento de la lengua inglesa o del idioma hablado en el país de destino.

**6. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y DESEMPATE**

Para la valoración de las solicitudes y la aprobación de las becas se constituirá un grupo de trabajo en el centro, compuesto por:

- Un miembro del equipo directivo del centro.
- Coordinador/a del Programa Erasmus+.
- Tutor/a y/o equipo docente que imparta clases al candidato/a.
- Profesorado de idiomas.

La evaluación de los estudiantes se realizará de la siguiente manera, siguiendo todos los miembros la misma baremación:

- **Expediente académico (resultados anteriormente más inmediatos):** 10 puntos
- **Nivel de idiomas:** 10 puntos
- **Informe del equipo educativo:** 10 puntos

- **Entrevista de motivación:** 10 puntos. Se tendrán en cuenta los siguientes ítems: responsabilidad, autonomía, capacidad de resolución de problemas, habilidades sociales y compromiso e interés mostrado.

Apoyo a la inclusión: se otorgarán 5 puntos extras a los/las candidatos con menos oportunidades<sup>1</sup>

**La puntuación mínima obtenida para adquirir la consideración de APTO/A y poder participar en las estancias será de 25/40 puntos.**

En caso de empate, se tendrá en cuenta, por orden de prioridad:

1. El/la estudiante que tenga mejor expediente académico.
2. Quienes no hayan participado nunca antes en el programa Erasmus+.
3. El/la con mejor informe de su tutor.

## 7. REPARTO DE PLAZAS

Las plazas se asignarán a los/as mejores aspirantes con mención APTO/a de entre todas las solicitudes recibidas, por estricto orden de puntuación.

Reservas: aquellos participantes que cuenten con la mención APTO/A pero que no hayan obtenido plaza en la primera selección, pasarán a ser reservas.

En caso de empate, se seguirán los criterios establecidos en el punto 6.

## 8. LISTADO DE ALUMNADO SELECCIONADO, ACEPTACIONES Y RENUNCIAS

Las resoluciones se publicarán en el tablón de anuncios, página web y redes sociales de cada centro, de acuerdo con sus posibilidades.

En los días inmediatamente posteriores a la publicación, los/as candidatos/as seleccionados/as tendrán una reunión informativa tras la cual dispondrán de un plazo de 5 días para formalizar su aceptación o renuncia.

El hecho de no firmar y presentar la correspondiente aceptación durante el plazo establecido se considerará como renuncia, por lo que se decaerá en el derecho a la plaza asignada. En caso de renuncia y/o no aceptación, la plaza liberada será asignada según lo expuesto en el punto anterior.

## 9. DOCUMENTACIÓN NECESARIA

<sup>1</sup> El programa Erasmus+ tiene por objetivo promover la equidad y la inclusión, facilitando el acceso de los participantes que proceden de entornos desfavorecidos y tienen menos oportunidades que sus compañeros, cuando la situación desfavorable les limite o les impida la participación en actividades transnacionales por motivos tales como: discapacidad, dificultades de aprendizaje, diferencias culturales, problemas de salud y obstáculos económicos, sociales o geográficos.

VERIFICACIÓN	q3pmCSRjU2RTg1N0U2REJEQ0FCRjFF	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 3/6
CACHERO VINUESA, MARÍA AGUSTINA. Coord. 4B, 3E Nº.Ref: 0448804			06/11/2024 11:23:21
			

El/la candidato/a deberá entregar, dentro de los plazos establecidos para ello (ver fecha de fin para cada Flujo):

- El **Curriculum Vitae a su Coordinador/a Erasmus+**. El CV debe cumplir obligatoriamente con las siguientes características:
  - debe respetar el formato europeo **Europass**. Se puede elaborar en el siguiente enlace: <https://europass.cedefop.europa.eu/editors/en/cv/compose>
  - debe estar redactado íntegramente en inglés
  - debe incluir el nombre exacto y completo del Ciclo Formativo que se esté cursando (o se haya cursado, en el caso de recién titulados). Todofp.com (inglés)
  - debe incluir, como mínimo, los siguientes apartados: *About Me, Education & Training, Language Skills, Digital Skills*
  - se recomienda incluir una foto reciente
  - debe enviarse en formato PDF, no se aceptarán otros formatos.
- **Una copia escaneada de un documento de identidad válido** a su Coordinador/a Erasmus+. El documento de identidad debe enviarse en formato PDF o JPG/PNG, no se aceptarán otros formatos.

Dependiendo de la situación del candidato/a, se debe adjuntar:

Nacionalidad	Documentos que deben adjuntarse
Ciudadanos españoles y de la U.E .	DNI o Pasaporte en vigor hasta la fecha de fin de la estancia
Ciudadanos de fuera de la U.E .	Pasaporte + permiso de residencia válidos hasta la fecha de fin de la estancia

Además, antes de la salida, deberá tramitar su TSE (Tarjeta Sanitaria Europea) o el Certificado Provisional Sustitutorio.

#### 10. INADMISIÓN

El centro de envío no asume ninguna responsabilidad por los retrasos o la no recepción debido a errores telemáticos u otras causas no imputables al consorcio.

No serán evaluadas las candidaturas que no cumplan con los siguientes requisitos:

- No presentar la documentación o parte de la misma dentro de los plazos indicados;
- Faltar uno o más requisitos formales exigibles para la admisión al proyecto;
- Faltar el consentimiento para el tratamiento de datos personales en el Formulario de Solicitud;
- No presentarse a las diferentes entrevistas o pruebas de idiomas organizadas para evaluar su capacidad.

#### 11. CUANTÍA DE LA BECA

Cada beneficiario de la beca recibirá una dotación económica por parte de la Comisión Europea, dependiendo de la duración de su estancia y su país de destino.

**El importe de la beca no será suficiente para cubrir todos los costes derivados de la estancia, por lo que los solicitantes, al rellenar el formulario de solicitud, se muestran de acuerdo con esta condición.**

El centro de envío gestionará y/o contratará en nombre del becario y con cargo a dichos fondos el desplazamiento al lugar de destino (viaje de ida y vuelta), el alojamiento y los seguros de asistencia en viajes, accidentes y responsabilidad civil.

Además, los estudiantes seleccionados se beneficiarán de:

- Preparación intercultural y pedagógica antes de salir al extranjero;
- Emplazamiento en una empresa de prácticas acorde con su perfil;
- Apoyo lingüístico en línea (OLS);
- Seguimiento durante todo el proyecto;
- Apoyo en la realización de los procedimientos administrativos (seguros, visados, etc.)

#### 12. ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN

Los candidatos seleccionados deberán obligatoriamente participar en el encuentro de formación pedagógico-intercultural que constará de dos partes:

- Una primera parte dedicada a actividades y talleres de educación no formal relativos a los temas de la interculturalidad y de resolución de dudas y expectativas de los participantes.
- Una segunda parte de preparación previa a la salida en el que se darán indicaciones prácticas a nivel logístico.

La formación lingüística se efectuará a través de la plataforma europea Online Linguistic Support.

#### 13. EVALUACIÓN

Al final del proyecto se les pedirá a los participantes que rellenen un cuestionario de evaluación final. El cuestionario de evaluación es parte integrante del proyecto y por lo tanto la participación por parte de los beneficiarios es obligatoria.

#### 14. RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES

La entidad de envío no podrá bajo ningún concepto ser considerada responsable de cualquier compromiso y responsabilidad contractual o extracontractual que, por cualquier motivo, pueda derivarse del cumplimiento - o incumplimiento - de actividades relacionadas con la presente convocatoria.

Por su parte, los/as beneficiarios/as estarán obligados/as a:

- Aportar en plazo y forma toda la documentación requerida por la entidad coordinadora para la puesta en funcionamiento de la beca.
- De forma previa al inicio de las estancias, deberán firmar el Documento de Aceptación de la beca.

VERIFICACIÓN	q3pmCSRjU2RTg1N0U2REJEQ0FCRjFF	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 5/6
CACHERO VINUESA, MARÍA AGUSTINA. Coord. 4B, 3E Nº.Ref: 0448804			06/11/2024 11:23:21
			



- Firmar el convenio de subvención Erasmus+ y el Acuerdo de Aprendizaje antes del inicio de su estancia.
- Informar a la mayor brevedad posible de toda circunstancia que afecte al óptimo desarrollo de la estancia.
- Entregar, durante el mes posterior al regreso, toda aquella documentación que sea requerida por la entidad coordinadora del Consorcio para la justificación del proyecto.
- Colaborar en las acciones de Divulgación del Proyecto, aportando material gráfico sobre la estancia, así como vídeos o presentaciones representativas de la experiencia vivida.

Sevilla, 06 noviembre de 2024

VERIFICACIÓN	q3pmCSRjU2RTg1N0U2REJEQ0FCRjFF	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 6/6
CACHERO VINUESA, MARÍA AGUSTINA. Coord. 4B, 3E Nº.Ref: 0448804			06/11/2024 11:23:21
			